



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 055-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015



VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1371, el Oficio Nº 609-2015-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 17 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante Resolución Nº 027-2013-UNAMAD-R, de fecha 15 de enero del 2013, se resuelve en el Artículo Segundo, encargar al MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo, docente principal de la UNAMAD, las funciones del Vicerrectorado Administrativo de la UNAMAD a partir del 15 de enero del 2013, hasta que se lleven a cabo las elecciones mediante Asamblea Universitaria;

Que, mediante Resolución Nº 175-2013-UNAMAD-C.I-CU, de fecha 04 de diciembre del 2013, resuelve en su artículo primero desestimar la solicitud del respecto al pago del ciclo vacacional 2013 de la UNAMAD

Que, mediante Resolución Nº 056-2015-UNAMAD-CI.-R, de fecha 27 de febrero del 2015, resuelve en su artículo primero, declarar fundada el recurso administrativo de reconsideración de fecha 31 de marzo del 2014 presentado por el docente MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo, formulado en contra de los artículos segundo y tercero de la Resolución Nº 175-2013-UNAMAD-C.I-CU, de fecha 04 de diciembre del 2013, en su artículo segundo declara dejar sin efecto legal solo en el extremo segundo de la Resolución antes indicada, en consecuencia ordena el pago al docente MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo, por la participación como Vicerrector Administrativo en el ciclo vacacional 2013;

Que, mediante Oficio Nº 1356-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 23 de junio del año 2015, el Ing. Jesús Flores Arizaca, Director de la Oficina Universitaria Planificación Presupuesto, remite a la Dirección de la Oficina Universitaria de Abastecimiento, la **certificación Presupuestal Nº 803** por el importe de S/ 1500.00 nuevos soles, para trámite de pago a favor del docente nombrado, MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo, por la participación como Vicerrector Administrativo en el ciclo vacacional 2013;

Que, mediante Oficio Nº 448-2015-UNAMAD/R.-DIGA-OURH-OR, de fecha 06 de julio del 2015 la CPCC. Carmen Zambrano Valencia, Directora de la Oficina de Remuneraciones remite la **planilla** por otros ingresos por participación en el ciclo vacacional 2013 a favor del docente nombrado, MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo;

Que, mediante Oficio Nº 609-2015-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 17 de julio del 2015, el Dr. Carlos Emerico Nieto Ramos, Director General de Administración, solicita al Rector de la UNAMAD, se efectúe el trámite de reconocimiento de deuda por el monto de S/1500.00 nuevos soles a favor del MSc. Eliseo Pumacallahu Salcedo, por la participación en el ciclo vacacional 2013;

Que, el inciso c) del artículo 153º del estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, la siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220; el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 055-2015-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER, la deuda del año 2014, por un importe de S/1500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), a favor del docente nombrado MSc. Eliseo Pumacallahui Salcedo conforme al siguiente detalle:

ITEM	Fte. Fto.	Sec. Fun.	Específica de Gasto	Certificación N°	Detalle del bien o servicio adquirido	Monto
1	R.O	0032	23271199	803	Por la participación como Vicerrector Administrativo en el ciclo vacacional 2013.	S/1500.00
Importe Total a Pagar						S/1500.00

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR, la deuda pendiente de pago, detallado en el artículo precedente, por un importe de S/1500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), al presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina General de Administración, realice el pago respectivo en calidad de devengado por el importe S/1500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), conforme al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Dra. LUZ MARÍA ALMANZA HUAMAN
SECRETARIA GENERAL